



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 359 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

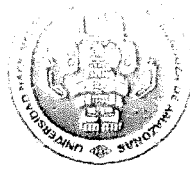
Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 0669-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de junio del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, los pedidos de servicios, ingresados al Sistema Integrado de Gestión Administrativa, con la finalidad de contratar los servicios de los profesionales que dictaran clase en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2019-I;

Que, con Oficio N° 0352-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de junio del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 002215, 002219, 002220, 002221, 002222, 002224, 002225, 002227, 002228, 002229, por el importe total de S/ 41,216.00 (Cuarenta y un mil doscientos dieciséis con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el Semestre Académico 2019-I, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, para Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 365-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de julio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de diez profesionales, para desempeñarse como docentes en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2019-I, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación de Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 41,216.00 (Cuarenta y un mil doscientos dieciséis con 00/100 Soles);





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 359 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de julio del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	MARTIN DÍAZ TORRES	PAO N° 03203	CCP N° 002215	4,352.00
2	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	PAO N° 03204	CCP N° 002219	3,536.00
3	DIXIE RONEL JIMÉNEZ ALARCON	PAO N° 03205	CCP N° 002220	3,264.00
4	ROSANA DIANA FLORES TIPISMANA	PAO N° 03206	CCP N° 002221	2,176.00
5	LUIS ROLANDO MONTENEGRO SANTA MARIA	PAO N° 03207	CCP N° 002222	5,168.00
6	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	PAO N° 03208	CCP N° 002224	2,992.00
7	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	PAO N° 03209	CCP N° 002225	3,808.00
8	MARIA DEL CARMEN RIVAS CORONEL	PAO N° 03212	CCP N° 002227	6,400.00
9	JUAN CARLOS AURICH USQUIANO	PAO N° 03211	CCP N° 002228	4,624.00
10	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	PAO N° 03210	CCP N° 002229	4,896.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHMGG